



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 FEB 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0040590/2009 por el cual el Departamento COMPUTACIÓN, solicita las designaciones interinas de la Ing. Laura Mónica VARGAS, por caducar su designación por concurso; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03, en cuanto que el Ing. Rubén AYME, venía reemplazando a la Ing. Laura Mónica VARGAS, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en INFORMATICA (IC-IME-IM-IA-IAGRIM-II-IE-CONST-ICOMP-IBIOM-IQ);

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Ing. Laura Mónica VARGAS (Leg. 28060 – D.N.I. 10.398.771 – F.N.: 07-DIC-51) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en la Cátedra INFORMATICA (IC-IME-IM-IA-IAGRIM-II-IE-CONST-ICOMP-IBIOM-IQ), del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 18 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, por caducar su designación por concurso.

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Laura Mónica VARGAS (Leg. 28060), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en la Cátedra INFORMATICA (IC-IME-IM-IA-IAGRIM-II-IE-CONST-ICOMP-IBIOM-IQ), del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 18 de Febrero de 2010 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2011, según Decreto 3419/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Designar interinamente al Ing. Rubén AYME (Leg. 30119 – D.N.I. 13.536.385 – F.N.: 31-MAY-57) Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en la Cátedra INFORMATICA (IC-IME-IM-IA-IAGRIM-II-IE-CONST-ICOMP-IBIOM-IQ), del Departamento COMPUTACIÓN, desde el 18 de Febrero de 2010 y mientras dure la licencia de la Ing. Laura Mónica VARGAS o hasta el 31 de Marzo de 2011.

Art. 4º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que los docente han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 5º.- Los Docentes arriba mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º.- Estas designaciones quedan condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2011 si los cargos se proveen por Concurso y las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.

Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER  
Secretario Académico  
Área Operativa  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000095T - 2010

REVISADO  
mbia  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
ÁREA OPERATIVA